
MARTUNA S.A.

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORTADOS 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

ECUALIQUIDOS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

1- POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus Estados Financieros:

Valuación de Activos Fijos: Al costo de adquisición. El costo de activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil.

ACTIVOS

	Índice de Depreciación
Edificios (Bodegas)	5%
Muebles, Enseres y Equipos	10%
Equipos de Computación y Software	33%
Vehículos	20%

1.- **CAJA BANCO**

La cuenta Caja Banco, conciliadas al 31 de Diciembre del 2015 incluyen lo siguiente:

	<u>(U. S. dólares)</u> 2015
Caja Banco	<u>854,20</u>
TOTAL	<u>854,20</u>

2.- **DOCUMENTOS Y CUENTA POR COBRAR**

La cuentas Documentos y cuenta por cobrar, conciliadas al 31 de Diciembre del 2015 incluyen lo siguiente:

	<u>(U. S. dólares)</u> 2015
Documentos y cuenta por cobrar	44.739,16
Impuestos Retenidos	<u>3.600,00</u>
TOTAL	<u>48.339,16</u>

3.- **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

La cuentas otros activos intangibles, conciliadas al 31 de Diciembre del 2015 incluyen lo siguiente:

	<u>(U. S. dólares)</u> 2015
Otros Activos Intangibles	<u>406,08</u>
TOTAL	<u>406,08</u>

4.- DOCUMENTOS Y CUENTA POR PAGAR

La cuentas Documentos y cuenta por pagar, conciliadas al 31 de Diciembre del 2015 incluyen lo siguiente

	<u>(U. S. dólares)</u> <u>2015</u>
Impuesto a la Renta por Pagar	1.718,33
Utilidad para Trabajadores	1.378,34
Obligaciones con el IESS	3.949,34
Beneficios a Empleados	10.325,63
TOTAL	<u>17.371,64</u>

5.- CAPITAL SOCIAL

Está representado por 800 acciones a un valor nominal unitario US \$1,00 de Capital Suscrito y Pagado, al 31 de Diciembre del 2015, cuyo detalle es el siguiente:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>No. De Acciones</u>	<u>Valor Total</u>
Plaza Rendon Luis Alberto	540	\$ 540,00
Jasel	260	\$ 260,00
TOTAL	800	\$ 800,00

6.- RESULTADOS DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES(UTILIDAD)

Al 31 de Diciembre del 2015 la compañía ha acumulado una utilidad de siguiente US\$ 23.783,73

7.- RESULTADOS DEL EJERCICIO (UTILIDAD)

Al 31 de Diciembre del 2015 la compañía obtuvo una utilidad de US\$ 5.483,04 siguiente

8.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS.

Capital Social: Está representado por 800 acciones a un valor nominal unitario US \$1,00

Reserva Legal: La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10 % de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50 % del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

9.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

10. - ADAPTACION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publico la siguiente resolución No 06.Q.ICI - 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las "NIIF S" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía.

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.

La Compañía MARTUNA S.A. a la fecha de presentación del este informe el 22 de Febrero del 2016, se encuentra en adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, el mismo que pertenece al tercer grupo y su aplicación es de NIIF para Pymes cuyo periodo de transición es el año 2015 y su periodo de ajuste es el año 2016.

11.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 2 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 3 de Diciembre del 2009.

9.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código de tributario, la facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca en tres años, contados desde la fecha de la declaración, en que la ley exija determinación por el sujeto pasivo en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte: y en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

10. - ADAPTACION A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA.

Con fecha 4 de Septiembre del 2006, mediante Registro Oficial No 348 se publico la siguiente resolución No 06.Q.ICI - 004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las "NIIF S" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Mediante resolución No 08.G DSC de la Superintendencia de Compañía se estableció el cronograma de aplicación obligatoria de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía.

La convergencia de los estados financieros a las normativas internacionales de información financiera, busca homologar los balances de las empresas con la normativa local.

La Compañía MARTUNA S.A. a la fecha de presentación del este informe el 22 de Febrero del 2016, se encuentra en adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, el mismo que pertenece al tercer grupo y su aplicación es de NIIF para Pymes cuyo período de transición es el año 2015 y su período de ajuste es el año 2016.

11.- LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR.

El 29 de Diciembre del 2007, mediante Registro Oficial No. 242 se publicó la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, la cual fue aprobada por la Asamblea Constituyente. La indicada Ley trae entre otros cambios importantes modificaciones al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno en materia de Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y Consumos Especiales y creación de nuevos impuestos, entre ellos el del 2 % a la salida de divisas. Esta Ley entró en vigencia a partir del 3 de Diciembre del 2009.

MARTUNA S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

	Cap.Social	Ap.Fut.Cap.	Reserva Legal	Otras Reservas	Ut.años Ant.	Pér.años Ant.	Utilidad Ejerc.	TOTAL
Apropiación Utilidad Neta	800,00	0,00	1.551,80	0,00	14.292,75	0,00	9.490,98	26.135,53
DICIEMBRE 31, 2014	800,00	0,00	1.551,80	0,00	14.292,75	0,00	9.490,98	26.135,53
Ajuste del 2015					9.490,98		-9.490,98	0,00
Movimiento 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Apropiación Utilidad Neta			609,23				5.483,04	6.092,26
DICIEMBRE 31, 2015	800,00	0,00	2.161,03	0,00	23.783,73	0,00	5.483,04	32.227,80